REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
ESTADO No. 068 del 03 de Mayo de 2022

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
08001400301320130045100	Ejecutivo Mixto	Banco Pichincha S .A.	Cristina Paba Torres	02/05/2022	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento De Las Partes Respuesta Remitida Por La Secretaría Distrital De Tránsito Y Seguridad Vial, Se Pondrá En Conocimiento De Las Partes Para Lo De Su Competencia, Para Lo De Su Competencia. **"VER AUTO PDF AQUÍ"**
08001405301220060039400	Ejecutivo Singular	Reynaldo Palencia Florez	Jose Gregorio Vanega Cotes	02/05/2022	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria La Suspensión Del Proceso Que Hiciere La Parte Demandante, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído.2. Poner En Conocimiento De La Parte Demandada, La Solicitud De Suspensión Del Proceso Allegada Al Despacho Por La Parte Demandante, Para Lo De Su Conocimiento Y Fines Pertinentes **"VER AUTO PDF AQUÍ"**
08001400302920160098500	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Eduardo Marquez Rodriguez	José Luis Garcia Rizo	02/05/2022	Auto Decide - 1. Requerir Al Apoderado De La Parte Demandante A Fin De Que Subsane Lo Señalado En La Parte Considerativa De Esta Providencia.2. Cumplido Lo Anterior, Devuélvase El Proceso Al Despacho Para Resolver Lo Que Enderecho Corresponda. **"VER AUTO PDF AQUÍ"**
08001405302020170038500	Procesos Ejecutivos	Banco Davivienda S.A	Y Otros Demandados, Jacobo Llanos Cerro, Clama Ltda	02/05/2022	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria Cesión De Crédito Allegada Al Proceso A Favor De Cisa S.A., Así Como También La Solicitud De Terminación De Proceso, Hasta Tanto Se Corrijan Las Falencias Aquí Descrita, Conforme A Lo Expuesto **"VER AUTO PDF AQUÍ"**
08001405301720170009000	Procesos Ejecutivos	Fundacion Mario Santodomingo	Milena Patricia Jimenez Morales	02/05/2022	Auto Decide - Mantener En Secretaria La Solicitud De Suspensión Allegada Al Despacho, Conforme A Lo Expuesto. **"VER AUTO PDF AQUÍ"**

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
ESTADO No. 068 del 03 de Mayo de 2022

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ALFREDO TORRES VASQUEZ
PROFRSIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

En la fecha 03 de Mayo de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.
Publicado por la página web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n
De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES